



RESOLUCIÓN NÚMERO 162 DE  
( Mayo 13 de 2021 )

*“Por la cual se otorga un reconocimiento especial”*

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el  
literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos para el año 2021, contempla un reconocimiento especial a los Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por la labor cumplida.

Que, el Docente, **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, ha prestado sus servicios educativos durante treinta (30) años como Docente de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Área de Gestión de Talento Humano recomienda al Rector reconocer un estímulo especial al Docente, **RODRIGO JAIMES ABRIL**, por cumplir treinta (30) años al servicio de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Otorgar reconocimiento especial al Docente, **RODRIGO JAIMES ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.301.218, por cumplir con su labor pedagógica ejercida durante treinta (30) años como Docente de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**Artículo 2°.** – Copia de la presente Resolución será entregada, en acto especial el día del Educador al Docente, **RODRIGO JAIMES ABRIL**.

**Artículo 3°.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2021.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera, Asesor Rectoría  
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Nohemy Guzmán Galvis, Gestión de Talento Humano  
Proyectó: Alba Lucía Torres R. Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---